

8.4.2.3. Dimensiones del local.

Para determinar el ancho libre de pared, necesario para la centralización de contadores se usará como base de cálculo el número de contadores monofásicos total a instalar, para ello se considerará cada contador trifásico como dos monofásicos.

En el caso de que se conozca el número de locales comerciales del edificio, se usará la siguiente fórmula:

$$N = V + S + K + L \times 2$$

Donde:

K = Número de huecos para interruptores horarios $K = (V + L \times 2) / 15$.

N = Número de contadores monofásicos.

V = Número de viviendas.

S = Número de contadores para Servicios Generales.

L = Número de Locales.

Si se desconoce la distribución de los locales comerciales o industriales del edificio, se estimará un número de contadores trifásicos por locales igual al doble del que resulte de dividir por 50 la superficie total en m² destinada a locales.

$$N = V + S + K + C / 50 \times 2$$

Donde:

K = Número de huecos para interruptores horarios $= (V + C / 50 \times 2) / 15$.

N = Número de contadores monofásicos.

V = Número de vivienda.

S = Número de contadores para Servicios Generales.

C = Superficie total en m² de plantas comerciales.

Teniendo en cuenta el valor "N" de contadores monofásicos y la figura nº 24 (15 contadores monofásicos por columna) las dimensiones del local serán las necesarias para cumplir el reglamento:

"El local tendrá una altura mínima de 2,30 m y una anchura mínima en paredes ocupadas por contadores de 1,5 m. Sus dimensiones serán tales que las distancias desde la pared donde se instala la concentración de contadores hasta el primer obstáculo que tenga en frente sean de 1,10 m. El montaje se podrá realizar en una, dos, tres o cuatro paredes, respetándose siempre las separaciones mínimas establecidas en la figura 23."

Los contadores deberán colocarse de forma que los integradores se hallen a una altura mínima del suelo de 0,50 m y máxima de 1,80 m.



